

ANEXO

La carrera de Doctorado en Música fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 1125/12.

En esa oportunidad se formularon las siguientes recomendaciones:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía de los programas. Se asegure una oferta académica amplia en el Área de Composición.
Investigación	Se desarrollen en la unidad académica proyectos de investigación con evaluación externa, se difundan los resultados en medios ajenos a la institución y se incrementen las publicaciones en revistas indexadas por parte del cuerpo académico.
Jurado	Se ajuste la composición del jurado evaluador de las tesis a lo establecido por la Resolución Ministerial de estándares
Acceso a bibliotecas	Se incremente el número de volúmenes y revistas especializadas vinculadas con las áreas de tecnología musical, percepción musical, música electroacústica, musicología y teoría

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	En el nuevo plan de estudios se cumplió con la recomendación de ampliar el número de actividades curriculares relativas al Área de la Composición. Se agregó el Taller de reinención instrumental, para ampliar las opciones de creación musical con instrumentos tradicionales. Se han presentado nuevos programas de la mayoría de las asignaturas (muchos provistos por nuevos profesores, provenientes de otras universidades) incluyen bibliografías de fechas actualizadas, respondiendo a las observaciones anteriormente formuladas.
Investigación	Anteriormente de 13 actividades presentadas 4 poseían evaluación externa, actualmente de 14 son 5 las que informan evaluación externa.
Jurado	En el nuevo Reglamento de la carrera se ajustó la composición del jurado evaluador de las tesis a lo establecido por la Resolución Ministerial de estándares, tal como se había recomendado.
Acceso a bibliotecas	La biblioteca musical amplió su acervo, ofreciendo actualmente el acceso a una mayor cantidad de bibliografía y hemerografía.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Música, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Artes y Ciencias Musicales, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la Autoevaluación se informa que este Doctorado anteriormente articulaba con la Licenciatura en Composición, y que actualmente lo hace con 4 carreras de grado de la Facultad: la Licenciatura en Composición, Licenciatura en Musicología, Crítica, Teoría y Cognición Musical, Licenciatura en Piano y Licenciatura en Dirección Orquestal.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera, aprobada por Expediente N° 176/06; el nuevo Reglamento del Doctorado en Música y plan de estudios, convalidados por Acta N° 1038/16 del Consejo Superior de la UCA; las designaciones de las autoridades de la carrera (la Directora de Área Musicología, del Director del Área Composición, del Coordinador y de los 3 miembros de la Comisión del Doctorado), aprobadas por Acta N° 1039/16 del Consejo Superior.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

Según el nuevo Reglamento la estructura de gestión académica está conformada por 2 Directores (de las respectivas orientaciones del posgrado: Musicología y Composición); y una Comisión de Doctorado, integrada por ambos Directores y otros dos integrantes titulares, con sus respectivos suplentes. Además, la carrera cuenta con un Coordinador.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Plan de Estudios aprobado por Acta N° 1038/16 del Consejo Superior de la UCA		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	180
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60
Carga horaria total de la carrera		240
Plazo para presentar el trabajo final, desde la admisión (al momento de aprobarse el proyecto de tesis): 4 años.		

<p>Organización del plan de estudios: es semiestructurado, se articula en las siguientes 2 Áreas debiendo el aspirante optar por una de ellas: Composición y Musicología.</p> <p>El Área Composición está vinculada con la creación musical, y el Área Musicología alberga a los proyectos vinculados con la interpretación musical, los cuales se rigen por las normativas propias de dicha área.</p> <p><u>CICLO ESTRUCTURADO:</u> está compuesto por 3 seminarios obligatorios comunes a todos los cursantes y 3 seminarios correspondientes al Área elegida. Cada curso posee 30 horas reloj y suman en total 180 horas reloj.</p> <p><u>a. Seminarios Comunes obligatorios para todos los doctorandos:</u></p> <p>Seminario Filosófico—Teológico; Seminario de Metodología de la Investigación; y Seminario de Pensamiento Composicional Contemporáneo</p> <p><u>b. Seminarios obligatorios para cursantes del Área de Musicología (optativos para los de Composición):</u></p> <p>Seminario de orientaciones teóricas y metodológicas en la musicología; Seminario de Metodología de la Musicología Histórica; y Seminario de Metodología de la Etnomusicología y la Música Popular Urbana.</p> <p><u>c. Seminarios obligatorios para cursantes del Área de Composición (optativos para los de Musicología):</u></p> <p>Taller de Reinención Instrumental; Seminario de Composición Asistida y Procesamiento de Sonido y Música en Tiempo Real; y Seminario de Matemática Aplicada a la Composición Musical.</p> <p><u>CICLO ELECTIVO:</u> abarca las 60 horas reloj restantes, pueden acreditarse según aprobación de la Comisión del Doctorado, para lo cual se tendrá en cuenta: la modalidad de las asignaturas, sus docentes a cargo, el programa, la carga horaria, la institución donde se dicta, los requisitos de aprobación, los objetivos en función del Proyecto de Tesis, y el certificado de aprobación una vez cumplido esos requisitos.</p> <p>Los doctorandos podrán solicitar la exención por equivalencia de hasta el 25% de los seminarios que integren el programa de la carrera, sean estos obligatorios u optativos. Para eso deben acreditar haber aprobado estudios de posgrado universitarios, en instituciones de prestigio, y / o tener probados antecedentes académicos o de investigación que justifiquen esa exención. Una vez solicitadas por escrito al Director de Carrera las equivalencias correspondientes, serán elevadas para aprobación del Consejo Directivo de la Facultad con el acuerdo debidamente fundado de la Comisión de Doctorado.</p> <p>Tras cumplir con todas las horas requeridas de cursado y aprobar el Proyecto de Tesis, el doctorando puede presentar el Plan de Tesis, y posteriormente la Tesis concluida.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) (son 8 seminarios electivos de Musicología y 8 de Composición)	16

Anteriormente 2 de los 3 seminarios obligatorios del área Composición se vinculaban a la creación musical con tecnología o matemáticas y solo 1 con la composición contemporánea instrumental en su concepción tradicional. De acuerdo a la recomendación formulada en la evaluación anterior, se agregó un Taller de reinención instrumental para ampliar las opciones de creación musical con instrumentos tradicionales.

La estructura del plan de estudios es adecuada. La carga horaria total es suficiente y está apropiadamente distribuida en el tiempo.

Los contenidos de las asignaturas son actualizados y pertinentes. Las bibliografías sugeridas en los programas de las materias resultan en general adecuadas, aunque en casos como el de “Metodología de la Musicología Histórica” la bibliografía de lectura obligatoria parece excesiva. En respuesta a la evaluación anterior, los nuevos programas de la mayoría de las asignaturas (muchos provistos por nuevos profesores, provenientes de otras universidades) incluyen bibliografías actualizadas, respondiendo a las observaciones anteriormente formuladas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al Doctorado el nuevo Reglamento exige que el aspirante posea título de: a) Especialista o Magíster en carreras de Música, egresados de universidades del país, de gestión estatal o privada debidamente reconocidas, o egresados de universidades extranjeras con título equivalente, cuya validez sea reconocida en el país. b) Licenciado en carreras de Música de universidades del país, nacionales, provinciales o privadas reconocidas, o egresados de universidades extranjeras, con título equivalente cuya validez sea reconocida en el país. c) Profesor Superior en carreras de Música, correspondiente a una carrera de duración no menor a 4 años (de considerarlo necesario, la Comisión del Doctorado podrá especificar los requisitos adicionales que los aspirantes deberán cumplimentar). d) Licenciado, Especialista o Magíster en carreras no vinculadas con la Música, que acrediten antecedentes en el área de las artes y las ciencias musicales (en ese caso, la Comisión de Doctorado debe determinar si los antecedentes resultan suficientes para la admisión, y eventualmente especificar los requisitos adicionales que el aspirante deberá cumplimentar). Además el aspirante debe presentar su curriculum vitae, copia de los trabajos científicos realizados y programas de conciertos, si correspondiera, para el área Musicología, y 5 (cinco) obras musicales relevantes de su autoría para el área Composición. También debe adjuntar 2 cartas de presentación de personalidades de reconocida trayectoria, el proyecto de Tesis, avalado por el director de tesis propuesto (acompañado de su CV y nota de aceptación). El aspirante debe presentarse a una entrevista con al menos 2 miembros de la Comisión de Doctorado, durante la cual serán evaluadas su formación académica, investigaciones realizadas, publicaciones, composiciones, trayectoria profesional y otros antecedentes; la defensa de su proyecto de tesis. También debe acreditar comprensión de textos escritos en 2 idiomas, uno latino (francés o italiano) y otro sajón (inglés o alemán). De no cumplir con una o ambas pruebas de idioma, el aspirante dispondrá hasta la fecha de defensa del plan de tesis para cumplimentar este

requisito. La aprobación de los antecedentes del aspirante y de su Proyecto de Tesis por la Comisión de Doctorado, determinará la fijación del objeto de investigación y marcará el inicio formal de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 11 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	10	-	-	-	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Música; Arte, Ciencias Sociales; Literatura; Teología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

En cuanto a la titulación del cuerpo académico se observa que todos los integrantes del plantel están doctorados. En general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y /o profesionales son suficientes y apropiados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de ambas áreas y el Coordinador de la carrera:

Directora del Área de Musicología	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora Superior en Música, especialidad Musicología; Licenciada en Música, especialidad Musicología; y Profesora Nacional de Música, especialidad piano, otorgado por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo". Doctora de la Universidad de Buenos Aires, con mención en Historia y Teoría de las Artes (UBA)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de las Artes y Profesora Adjunta en la UCA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, posee la categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medios sin arbitraje, 3 partes de libro, 4 libros y 27 trabajos presentados en reuniones de la especialidad.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado Jurado de Tesis y de concursos docentes, y ha evaluado investigadores, programas y proyectos.

Director del Área de Composición	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Música, especialidad composición, y. Doctor en Música, especialidad composición, ambos otorgados por la UCA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, en la UCA y en la Universidad Nacional de las Artes.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría III en el Programa de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 libro, 6 desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual y 8 trabajos presentados en reuniones de la especialidad.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado Jurado de concursos docentes y de tesis.

Coordinador del Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Composición y Doctor en Música, ambos otorgados por la UCA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UCA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador de la UCA.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 4 partes de libro y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado Jurado de tesinas y de tesis.

La Comisión del Doctorado está compuesta por ambos Directores de Área y otros dos integrantes titulares. La Directora del Área de Musicología cuenta con una destacada trayectoria en investigación musicológica, especialmente en Música Argentina de primera mitad del Siglo XX. El Director del Área de Composición posee antecedentes relevantes en investigación y creación musical. En cuanto a los otros dos integrantes de la Comisión del Doctorado, se advierte que uno de ellos es Doctor en Teología y el otro Doctor en Composición Musical. Sus perfiles y antecedentes son adecuados para el correcto desempeño de ese organismo.

Finalmente, en lo que respecta al Coordinador, se observa que su trayectoria también es adecuada, asegurando un correcto desempeño de sus funciones organizativas y administrativas.

Por lo tanto, en base al análisis de las trayectorias de los integrantes del plantel docente y de los miembros de la estructura de gestión de la carrera, se puede concluir que el cuerpo académico de este posgrado está apropiadamente conformado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades en las que participan alumnos de la carrera	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	6

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes. Se observa que abarcan las siguientes temáticas: 4 de música colonial latinoamericana; 1 relevamiento de publicaciones periódicas argentinas; 1 de folklore; 4 de fondos documentales del IIMCV (Instituto Investigación Musicológica “Carlos Vega”, perteneciente a la Facultad); 1 de interpretación; y 3 de composición musical.

En lo que hace a la musicología, cabe destacar que las actividades se nuclean exclusivamente en el campo de la música colonial americana, por lo que sería recomendable ampliar en esa área la diversidad temática abarcada, para contemplar los intereses de una mayor cantidad de doctorandos.

La institución también presenta 10 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 2 se encontraban vigentes hasta el año anterior a la presentación. En 8 de ellas se informa la participación de docentes y en todas las de doctorandos de este posgrado. Las actividades de

transferencia presentadas están vinculadas con este posgrado, y dadas sus características constituyen un importante aporte al perfil del egresado a lograr.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar la diversidad temática de las actividades de investigación de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas, con sus respectivas actas de aprobación y las fichas del formulario.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad en general es adecuada. Si bien de las 5 tesis presentadas hay 4 que son adecuadas, la quinta restante muestra severas falencias.

Directores de evaluaciones finales

Son 9 los docentes de este Doctorado que informan antecedentes en la dirección de tesis. Esa cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (que osciló entre 2 y 10 ingresantes por año), y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

En el nuevo Reglamento de la carrera (aprobado por Acta N° 1038/16 del CS) se ha cumplido con la recomendación efectuada en la anterior acreditación, estableciéndose requisitos para conformar el jurado de tesis en concordancia con los estándares Ministeriales vigentes. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con reconocidos antecedentes en el tema, de los cuales al menos uno debe ser externo a la UCA. El director de la tesis a evaluar no puede formar parte del jurado, tampoco el codirector si lo hubiere.

En las 5 fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa y con los estándares Ministeriales vigentes. Sin embargo, se observa que en algunos jurados no hay un especialista en el área específica dentro de la cual se inscribe la tesis evaluada. Por ese motivo se recomienda que en el jurado se incluya siempre un especialista en el tema específico de la tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años, según la nueva normativa de este Doctorado.

Si bien se informa que la unidad académica posee una política de becas, no se consigna la existencia de alumnos de esta carrera becados.

En la Autoevaluación se informa que la carrera cuenta con 10 egresados, cuyas tesis fueron evaluadas en todos los casos por tribunales conformados por profesores doctorados, con un miembro externo a la carrera y otro externo a la UCA.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2015, han sido 29, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 18. Según lo explicitado en el formulario y aclarado en la entrevista al Director de la carrera, entre el año 2014 (cuando egresó la primera cohorte) hasta el 2016 se graduaron en total 10 doctorandos.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 4 años) y que 18 ingresantes pertenecen a las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, de las cuales 10 lo han logrado, se puede concluir que existe una adecuada cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Asegurar la inclusión en el jurado de un integrante con formación específica en la temática correspondiente a la tesis a evaluar.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 5 aulas para el dictado de los seminarios, todas equipadas con audio, pizarrón y piano. En la Autoevaluación se informa que además de incrementarse el equipamiento de las aulas se elevó la capacidad de procesamiento de sonido e imagen tanto del Laboratorio del Centro de Estudios Electro - acústicos como los de los 2 Laboratorios de

la Lic. en Música Cinematográfica. En estos últimos se instalaron computadoras Imacs (8) con licencias para el uso de programas de edición de sonido e imagen y se amplió la dotación de micrófonos, monitores, procesadores externos de audio y conversores ADC/DAC. Asimismo, se extendió el equipamiento la Sala Ginastera de la Facultad, que actualmente posee 2 pianos de cola (Blüthner y Stenway); una espineta y un clave (teclados para la ejecución de música barroca); equipo de audio con salida cuadrafónica; proyector y computadora. También Además de los laboratorios propios de la Facultad, los doctorandos tienen acceso al Laboratorio del Edificio San Alberto Magno (perteneciente a otra Facultad de la misma Universidad), en donde se encuentran instaladas 30 licencias de software de edición musical y con acceso a la biblioteca digital de la UCA, provista de catálogo en línea y con acceso a bases de datos remotas, para la búsqueda de tesis doctorales y de bibliotecas digitales de universidades extranjeras.

La Facultad de Artes y Ciencias Musicales cuenta con el Instituto de Investigación Musicológica “Carlos Vega”, que constituye el ámbito en el cual se desarrollan los proyectos de investigación de la carrera.

Los ámbitos y el equipamiento informados son adecuados.

Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central “San Benito Abad” consta de 215.115 volúmenes, al igual que 680 suscripciones a revistas especializadas, 4 libros digitalizados y 36 bases de datos.

La biblioteca del Instituto de Investigación Musicológica “Carlos Vega” (perteneciente a la Facultad) cuenta con 7835 volúmenes, 2 suscripciones a revistas especializadas y 45 volúmenes digitalizados. La carrera cuenta con acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales. Se informa que se está continuando la digitalización de libros y partituras para el mantenimiento de libros y para su consulta por la web, a fin de incrementar la existencia de bibliografía de consulta, tanto para docentes como para doctorandos. Por ello posee tres nuevas instalaciones independientes de consulta y conservación, cuenta con una sala de lectura silenciosa para 35 personas y 4 computadoras que permiten acceder a bases de datos remotas sostenidas por la Universidad y a catálogos internos del Instituto disponibles para los doctorandos.

El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es apropiado. Sería deseable incorporar la suscripción a RILM (Repertorio Internacional de Literatura Musical), dada la importancia que posee esa base de datos.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Higiene y Seguridad, perteneciente a la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UCA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 1125/12.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa es eficiente para regular su funcionamiento. En ella se establece una adecuada estructura de gestión académica del posgrado, cuyos integrantes poseen funciones claramente delimitadas.

Este Doctorado se desarrolla en un ámbito que posee trayectoria académica en la disciplina, evidenciada por la existencia de carreras y de actividades de investigación y de transferencia vinculadas con su área.

El nuevo plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Se ha subsanado la escasez anteriormente señalada de cursos electivos relativos a una de sus áreas. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el nuevo plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con el perfil del graduado.

El cuerpo académico está correctamente constituido, tanto los integrantes del plantel docente como los de la estructura de gestión poseen formaciones pertinentes al área, y un nivel de titulación y antecedentes acordes al tipo de posgrado. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son apropiados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera, resultando un adecuado aporte al logro del perfil del egresado propuesto. No obstante, sería aconsejable ampliar su diversidad temática, para responder a los intereses de una mayor cantidad de doctorandos. Las actividades de transferencia son acordes a la temática del posgrado.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad de las tesis presentadas en general es adecuada. La conformación de los jurados se ajusta a lo requerido por los estándares Ministeriales vigentes, dado que incluye a un evaluador externo y no permite la participación de quien dirigió la tesis. Sin embargo, debe asegurarse que en todos los casos se cuente con la presencia de un integrante formado en el área específica del tema de tesis desarrollado. Considerando la evolución de las cohortes y la apropiada cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son adecuados. La carrera cuenta con un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03848069-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.